



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVP-SAMC-001-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CVP-SAMC-001-2018, para seleccionar a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía al contratista para el "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DURANTE LA VIGENCIA 2018 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE BONOS, VALES O TARJETAS CANJEABLES".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados mediante el aplicativo SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en el aplicativo SECOP II.

3. El OBJETO DEL PROCESO de Contratación es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL VESTIDO LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DURANTE LA VIGENCIA 2018 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE BONOS, VALES O TARJETAS CANJEABLES".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	14. Comercialización y Distribución	16. Actividades de ventas y promoción de negocios	01. Servicios de promoción de ventas.
F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	14. Comercialización y Distribución.	17. Distribución	06. Servicio de intermediación de productos
F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	15. Política comercial y servicios	15. Facilitación del comercio	04. Servicios de promoción comercial.
F. Servicios	84. Servicios financieros y de Seguros	12. Banca de inversiones	18. Servicios de mercados de títulos valores y commodities	04. Bonos emitidos por el sector privado.
E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	16. Camisas y Blusas	02. Camisas para hombres

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	19. Trajes	02. Trajes para hombres
E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	20. Vestido, faldas, saris y Kimonos	02. Vestidos o faldas o saris o kimonos para mujer
E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	27. Uniformes	10. Uniformes corporativos
E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11. Calzado	16. Zapatos	01. Zapatos para hombres
E. Productos de uso final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11. Calzado	16. Zapatos	02. Zapatos para mujer

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada.

5. El plazo de ejecución del presente proceso será de seis (06) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prórroga. El plazo del contrato se establecerá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es 13 de agosto 2018 a las 04:00 PM, La propuesta deberá presentarse de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones.

7. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$27.869.964) MONEDA CORRIENTE, el cual se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Disponibilidad Presupuestal No. 901 del 19 de junio de 2018. Valor dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1282 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Caja de la Vivienda Popular deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado del Triángulo Norte (aplicable únicamente a Guatemala).

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

9. El presente proceso No. CVP-SAMC-001-2018, se limitará a la participación de Mipymes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
10. En el Proceso de contratación No. CVP-SAMC-001-2018, Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

11. En el Proceso de Contratación No CVP-SAMC-001-2018, no aplica la preclasificación

12. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego De	23 de julio de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Condiciones.		
· Estudios Previos. · Aviso de Convocatoria Pública.		
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 24 de julio al 31 de julio de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	1 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 31 de agosto de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	1 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	1 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha inicio presentación de propuestas	1 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	2 de agosto al 6 de Agosto de 2018	
Manifestación de interés de participar en el proceso	2 de agosto al 6 de Agosto de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Sorteo	La entidad prescinde de la audiencia de sorteo.	
Publicación documento de respuesta a las observaciones	8 de Agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas	10 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	13 de agosto de 2018 04:00 PM	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	14 de agosto de 2018	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PEX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	15 de agosto de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	16 al 21 de agosto de 2018	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	22 de agosto de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta mediante acto administrativo	23 de agosto de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. ✓

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. ✓

Bogotá 23 de julio de 2018


CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID

CONSTANCIA DE REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	JULIETH TATIANA SANCHEZ CASTILLO	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN	Profesional Especializado de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**